



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR 2016

RES. H. N° 0465/16

Exptes. N° 20.252/12

VISTO:

La Res. N° 097-SRT-2016, por la cual se deja sin efecto la Res. N° 303-SRT-2012 y se rectifica los términos de la Resolución N° 236-SRT-2012, en el sentido de modificar el nombre de la asignatura que se da por aprobada por promoción: "Didáctica de la Lengua y la Literatura (Módulo II), de la Carrera de Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada N° 303-SRT-2012, fue convalidada oportunamente por Res. H. N° 1091-12, de esta Facultad;

Que la Resolución, N° 097-SRT-2016, emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 097-SRT-2016, por la cual DEJA SIN EFECTO la Res. N° 303-SRT-2012 y en su artículo 2° modifica la Resolución N° 236-SRT-2012, por la que se aprueba por promoción la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura (Módulo I)" a alumno de la Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, en el sentido de consignar correctamente el nombre de la asignatura aprobada, por lo que deberá leerse correctamente como:

- **DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (MODULO II)**

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución de convalidación, no modifica la fecha de egreso de la estudiante consignada en la misma.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa